ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

CONTRATO No.	**DBS-130-2024**
CONTRATANTE: NIT:	**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** 890.102.257-3
CONTRATISTA:	**EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
NIT:	900.614.444 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO ANATOLEY PEÑA HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.140.828.624
CORREO ELECTRÓNICO:	evgsoluciones@gmail.com
DIRECCIÓN:	CL 77 No 59 - 35 OF 1111 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO - COLOMBIA.
TELÉFONO:	(605) 3335162 – (+57) 3007823284
OBJETO:	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
VALOR:	*SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($634.287.873) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS COSTOS* DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el contrato No. **DBS-130-2024**

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

2. Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

3. Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la **ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

4. Que el Jefe de la Oficina de Planeación, le solicitó al ordenador del gasto, aprobación para contratar la **ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

5. Que la justificación para el contrato consta en los Estudios Previos elaborados por el Jefe de la Oficina de Planeación y en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **CDP 6847 del 26/08/2024 y CDP 6509 del 14/08/2024.**

6. Que la modalidad de contratación a utilizar es la Menor Cuantía en atención a los artículos 48 y 49° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.

7. Que la Universidad del Atlántico, adelantó proceso de Menor Cuantía No. 069-2024, invitando para su participación a EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., HG INGENIERIA Y

DESARROLLO SAS y QUALITY CONSTRUCTOR S.A.S.

8. Que el día trece (13) de septiembre del 2024 a las 06:05 p.m., se realizó cierre y recepción de las propuestas de la Menor Cuantía No. 069-2024, recibiendo dentro del término legal una propuesta, de la sociedad comercial QUALITY CONSTRUCTOR S.A.S. y EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

9. Que una vez revisada, estudiada y evaluada la propuesta presentada, se constató que el proponente, EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. se encontró habilitado jurídica, financiera y técnicamente; y cumple con los requisitos de los términos de Invitación, según el estudio de los documentosde contenido jurídico y técnico anexos al expediente.

10. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a las condiciones contenidas en la invitación, en los estudios previos,en la propuesta presentada por el Contratista y en los demás anexos, celebrar el Contrato No. **DBS-130-2024**, en la plataforma SECOP II, el cual que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es:

"ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO".

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. El contratista para cumplir con el objeto del contrato sobre la adecuación y dotación del laboratorio de análisis instrumental de la universidad del atlántico, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1,0	**PRELIMINARES Y PROVISIONALES**		
1.1	**Desmonte, traslado, y entrega inventariada de elementos de carpintería; y mobiliario** por: A) quince (15) puertas batiente; B) seis (6) Mesones de laboratorio instalados actualmente, deberán ser entregados e inventariados en los formatos oficiales en el almacén del departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales de la Universidad del Atlántico. los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra.	Global	1,0
1.2	**Desmonte, traslado, y entrega inventariada de elementos de sistema eléctrico área adecuación física** , incluye 53 unidades de lámparas, 31	Global	1,00

	unidades de tomacorrientes eléctricas 120 v; 3 unidades de tomacorrientes regulados; 3 unidades de tomacorrientes Gfci; 1 unidad de tomacorrientes especiales; 29 metros lineales de tubería de voz y datos, 120 metros lineales de tubería eléctrica EMT, demás puntos de voz y datos, eléctricos, de iluminación, requeridos para las adecuaciones tubería , cableado, cajas de 4x4, cajas de 4x2, desmonte de tuberías, ductos de aire central y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, los elementos desmontados deben ser entregados e inventariados con los formatos oficiales en la Bodega del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales de la Universidad del Atlántico. en caso de existir sistema de vigilancia por circuito de tv cerrada deberá garantizar su integridad y estado al finalizar las intervenciones.		
1.3	**Desmonte, traslado, y entrega inventariada de elementos de sistema de climatización existente,** compuesto por 118 metros lineales de Desmonte de ductos de A.A. en mal estado, 117 metros lineales de Desmonte de ductos flexibles de A.A. en mal estado, 20 rejilla de desmonte de rejilla de A.A. en mal estado, soportes, demás elementos necesarios por ser desmontados para la intervención a realizar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, los elementos desmontados deben ser entregados e inventariados con los formatos oficiales en la Bodega del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales de la Universidad del Atlántico.	Global	1,00
1.4	**Desmonte de elementos de instalaciones sanitarios** compuesto por 177 metros lineales de tubería sanitaria en mal estado de piso 5 colgada en losa; 126 metros lineales de desmonte de tubería Hidráulica y sanitaria de piso 5 que actualmente tiene fugas incluye clausura de instalaciones hidrosanitarias, herramientas, certificados y todo lo necesario para su ejecución inclusive el traslado de escombros hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de Disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra ; los equipos sanitarios deben ser entregados e inventariados con los formatos oficiales en la Bodega del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales de la Universidad del Atlántico.	Global	1,00
1.5	**Demolición de muro en bloque existente incluye todo lo necesario para su correcta ejecución,** equipos, herramientas, certificados inclusive desinstalación previa de zócalos, resane de piso; traslado hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra.	ML	6,00
1.5.1	**Desmonte de muro divisorios en drywall** incluye perfilería de anclaje tipo omega, herramientas, certificados y todo lo necesario para su ejecución inclusive el traslado de escombros hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser	M2	38,90

	dispuestos según las especificaciones del Ítem de Disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra. ; La perfilería metálica deberá ser entregada al área de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico. reconstrucción de filo en piso.		
1.6	**Desmonte de cielo raso existente (Cielo raso en yeso cartón) y estructura de perfilería de anclaje tipo omega** incluye herramientas, certificados y todo lo necesario para su ejecución inclusive el traslado de escombros hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del Ítem de Disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra. ; La perfilería metálica deberá ser entregada al área de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico.	M2	155,20
1.7	**Fumigación** general contra comején, cucarachas y crecimiento de vegetación parasita; tiempos, sobre la plantilla, y luego sobre el piso terminado.	Global	1,00
1.8	**Demolición y retiro de piso existente cemento pulido, incluye demolición y retiro de 5 A 7 centímetros de sobreplantilla, y demolición y retiro de zócalos existentes** incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados; traslado hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra.	M2	59,00
2.0	**MAMPOSTERIA ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN SECO**		**0,00**
2.1	**Suministro y aplicación de pañete allanado en mortero 1:4** espesor 2 a 1 centímetro de espesor sobre muros, (medidos en M2) aplicado sobre muros baño y áreas de desmonte de enchape (aplicado sobre muro frontal , en zona de tablero, incluye filos y juntas; escarificación previa.) incluye traslado hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza; retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra..	M2	24,25
2.2	**Suministro y aplicación de pañete allanado en mortero 1:4** espesor 2 a 1 centímetro de espesor sobre muros, (medidos en ML) aplicado sobre muros baño y áreas de desmonte de enchape (aplicado sobre muro frontal , en zona de tablero, incluye filos y juntas; escarificación previa.) incluye traslado hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza; retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra..	ML	29,48
2.3	**Construcción de Mediacaña piso- muro en Pañete allanado mortero 1:4 espesor 2 a 5 centímetros** incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados; traslado hasta punto de	M2	124,12

	acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las especificaciones del ítem de disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra.		
2.4	**Construcción de división interna en lamina Yeso Cartón RH (Resistente al agua) 12,7 milímetros de espesor, piso techo, altura 3,20 metros,** laminado en las dos (2) caras, Incluye filos, remates, dintel, material aislante termo acústico: tratamiento térmico en muros con Yumbolon material aislante térmico 3 mm una cara metalizada; estructura en perfilería metálica tipo omega, canal base, tensores, nivelación, perfilería principal dispuesta a un máximo de 0,50 metros reforzada con listones 4x2 en madera inmunizada dispuesta a un máximo de 1,00 metros y en esquinas y pórticos de vanos; en juntas aplicación de cinta en malla y de adhesivo epóxido multipropósito para juntas rígidas en paneles de fibrocemento y similares (Sika Panel o similar), instalación de perfil PVC en "H" para juntas de dilatación entre muro en mampostería o columnas y en divisiones livianas y/o similares; acabado en ambas caras estuco supermatic color blanco mate (2 a 3 manos o hasta dar un acabado uniforme), y pintura vinilo tipo 1 color blanco mate (de 3 a 4 manos o hasta dar un acabado uniforme) incluye corte preciso de piso previo a iniciar actividad para aislamiento en futura demolición , herramientas, equipos, certificaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	151,10
3.0	**ACABADOS**		
3.1	**Suministro e instalación de CIELO RASO laminado en yeso cartón de 12,7 mm de espesor RH (Resistente al agua), debe guardar la mismas altura de Cielo existente,** incluye perfilería tipo omega (cada 0,60 metros máximo), anclajes, principales (cada 0,60 metros máximo), vientos, canal base, laminado trabado, en juntas aplicación de cinta en malla y de adhesivo epóxido multipropósito para juntas rígidas en paneles de fibrocemento y similares (Sika Panel o similar), acabado en una cara y bordes estuco supermastic color blanco mate (2 a 3 manos o hasta dar un acabado uniforme), y pintura vinilo tipo 1 color blanco mate (de 3 a 4 manos o hasta dar un acabado uniforme). incluye herramientas, equipos, certificaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye construcción un (1) registro de 0,60 x 0,60 metros por cada 30 m2 instalación de cielo raso según consideración del supervisor delegado de obra.	M2	155,18
3.2	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de Estuco Plástico color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares.	M2	503,90
3.3	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de Estuco Plástico color blanco, Medidos en ML** (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares.	ML	54,60
3.4	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinílica color blanco, Sobre muro y divisiones Medidos en M2 (hasta quedar un acabado uniforme) ,**	M2	503,90

	incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares , incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su ejecución . (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).		
3.5	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura impermeabilizante acrílica sobre losa, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares , incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su ejecución . (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	290,47
3.6	**Suministro e instalación de tratamiento Acústico en muros con Yumbolon placus 30 mm negr**o incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su ejecución . (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	40,85
4.0	**PISOS Y ENCHAPES**		**0,00**
4.1.1	**Mantenimiento de piso epoxico existente, piso** en caso de requerir deberá resanar filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares. , se debe entregar completamente limpio en entrega final, se debe garantizar la no filtración de partículas finas a áreas colindantes. y un acabado prolijo sobre toda el área.	M2	290,47
4.1.2	**Suministro y aplicación de Pintura vinílica para Piso electrostática y Antiestática Conductiva Acrílica Mono componente. PIN-10140 hasta quedar un acabado uniforme)** en caso de requerir deberá resanar filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares. , se debe entregar completamente limpio en entrega final, se debe garantizar la no filtración de partículas finas a áreas colindantes.	M2	290,47
4.2	**Suministro y aplicación de Pintura vinílica para Zócalo Media caña electrostática y Antiestática Conductiva Acrílica Mono componente. PIN-10140 hasta quedar un acabado uniforme)** en caso de requerir deberá resanar filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares. , se debe entregar completamente limpio en entrega final, se debe garantizar la no filtración de partículas finas a áreas colindantes.	M2	270,88
4.3	**Suministro e instalación de Enchape para salpicadero en muro de cocina en porcelanato color Blanco, altura 0,50 metros con piedra formato grande long no menor a 1,20 metros,** incluye WIng esquinero, pega, boquilla, cortes, nivelación, certificados, equipos, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, (se debe entregar tres (3) muestras previas para verificación y elección por parte del supervisor de obra o del contrato). se debe entregar completamente limpio en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similares.	ML	2,20
4.4	**Suministre e instalación de Mesón superficie en piedra de Sinterizada, espesor de 20 milímetros y ancho 0,60 metros**, superficie y canto pulido (superficie prefabricada no fundida en sitio), incluye salpicadero de 0,10	ML	2,20

	metros de altura, babero para mesón de cocina, corte de fabrica para poceta, según dimensiones de poceta solicitada, anclajes, soportes, silicona y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación (se debe entregar 3 muestras de material previas para verificación y elección de acabado por parte del supervisor de obra o del contrato), incluye actividades preliminares de muro bajo con acabado en estuco plástico y pintura vinilo tipo 1 y loseta de soporte en concreto hidráulico 3000 PSI con acero de refuerzo, se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similares; debe garantizar una buena estabilidad y acabados. se debe hacer entrega del manual de mantenimiento donde indique periodo y forma del mantenimiento preventivo incluyendo actividades de limpieza productos aplicables y no aplicables a la superficie, referencia de materiales con que está construido inclusive de acabados.		
5,0	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**		**0,00**
5.1	**Suministro e instalación de Puerta Batiente individual con dimensiones total de 1,02 x 2,00 metros , entamborada y hoja en lámina galvanizada calibre 20 laminado por ambas caras,** incluye vidrio central que guarde reciprocidad en forma y tamaño con puertas existentes, empaques, pisa vidrio, marco, manijas por ambas caras, cerradura de seguridad en acero color plateado, 2 pasadores, cilindro llave-llave, recibidor, mínimo juego de 3 llaves, tope inferior medialuna, pintado color plateado con pintura electrostática de 3 micras o mayor color azul que guarde reciprocidad a puertas existentes, sellado contra vano con silicona, resane de vano y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares.	UND	4,00
5.2	**Suministro e instalación de Puerta Batiente individual con dimensiones total de 1,20 x 2,00 metros , entamborada y hoja en lámina galvanizada calibre 20 laminado por ambas caras,** incluye vidrio central que guarde reciprocidad en forma y tamaño con puertas existentes, empaques, pisa vidrio, marco, manijas por ambas caras, cerradura de seguridad en acero color plateado, 2 pasadores, cilindro llave-llave, recibidor, mínimo juego de 3 llaves, tope inferior medialuna, pintado color plateado con pintura electrostática de 3 micras o mayor color azul que guarde reciprocidad a puertas existentes, sellado contra vano con silicona, resane de vano y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares.	UND	7,00
5.3	Suministro e instalación de **Puerta Corrediza Interna entamborada y hoja en lámina galvanizada calibre 20 laminado por ambas caras,, hoja de puerta con dimensión de 1,30 metros de ancho x 2,00 metros de alto**, fijación	UND	1,00

	superior e inferior a Riel metálico longitud de 2,60 metros dispuesto horizontalmente, anclado entre Viga-dintel y Muro, conexión a accesorios en acero inoxidable, incluye: manija en acero inoxidable tipo Roma tubular recta de 1" de diámetro y 40 centímetros de alto y 12 centímetros de ancho con soporte a vidrio en lado inferior y superior por cada cara de la superficie de la puerta, silicona, empaques, anclajes, sandblasting, resanes, elementos y accesorios de fijación necesarios para una correcta instalación , estabilidad y puesta en funcionamiento; silicona, resane de vano y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento; se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de		
5.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de **Puerta Doble externa cortafuego de seguridad antivandálica para salida de emergencia en lámina galvanizada calibre 20 batiente de un hoja, con dimensión total de 1,80 metros de ancho X 2,00 metros de alto, compuesta por 2 hojas, cada hoja con dimensión de 0,90 metros de ancho x 2,00 metros de alto,** con mirilla en vidrio que guarde reciprocidad en tamaño y forma con puertas existentes, reforzada interiormente para garantizar condición antivandálica y cortafuego material aislante lana de roca 165 kg/m3, duración 60 minutos, incluye marco metálico, manija y cerradura antipánico tipo push de seguridad, bisagras y todos los elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento, silicona blanca, empaques, resane de vano, equipos, herramientas, certificados, etc. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similares; pintura electroestática de 3 micras color rojo por ambas caras; l, se debe hacer entrega del manual de mantenimiento de la puerta; debe entregar certificado Probada y certificada en laboratorio bajo norma europea une-en 13501-2-2009 conforme a las normas.	UND	1,00
5.5	Elaboración, Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento de **MUEBLE FIJO CERRADO INFERIOR PARA COCINETA**; según diseño aportado en superficie de madera RH de 15 mm de espesor, enchapada en melamina de alta presión en ambas caras color a definir por el supervisor delegado de obra (debe aportar 3 muestras para selección y autorización de acabado), canto termo fundido con cinta PVC de 2 mm del mismo color de la superficie, MUEBLE INFERIOR CERRADO CON PUERTAS CON LLAVES: dimensiones de mueble de 2,20 metros de ancho x 0,60 metros de fondo x 0,88 metros de altura (y de 0,90 metros con altura de superficie en granito), con zócalo de 10 centímetros de altura, el mueble inferior debe permitir y ocultar el paso de las instalaciones hidrosanitarias, seccionado en lado izquierdo de ancho 0,52 metros y fondo de 0,32 metros con entrepaño intermedio y cerrado con doble puerta y lado derecho con ancho de 0,80 metros y 0,60 metros de fondo, entrepaño interno cerrado con doble puerta; INCLUYE herrajes, soportes, anclajes, tornillos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, elaboración e instalación., Se debe entregar	UND	1,00

	completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similares, libre de comején, rayaduras, abofamientos y similares.		
5.6	cambio de polarizado; retiro de polarizado existente y suministro e instalación de polarizado nuevo con papel **POLARIZADO color negro al 80%** de opacidad (retención de luz 80% y paso de luz 20%, y 80% de protección rayos UV) sobre fachada en vidrio; incluye limpieza previa de panel en vidrios, perfiles de fijación de ventana y retiro de soportes de divisiones existentes a perfilería y/o similares.	M2	**9,48**
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		**0,00**
6.1	**Suministro, instalación, y conexión de tomacorrientes 110V dobles;** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquilla en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	43,00
6.2	**Suministro, instalación, y conexión de tomacorrientes Regulados 110V dobles;** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	29,00
6.3	**Suministro e instalación de tomacorrientes 110V dobles GFCI** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	3,00
6.4	**Suministro, instalación, y conexión de tomacorrientes Regulados 220V dobles;** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra	UND	14,00

	aislada 30 A 250, incluye caja de 4"x4" con tapa Platead, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.		
6.5	**Suministro, instalación, y conexión de Interruptores (Suiches) Sencillos** empotrado en muro, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit PVC de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	13,00
6.5,1	**Suministro, instalación, y conexión de Interruptores (Suiches) Doble** empotrado en muro, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit PVC de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	2,00
6.6	**Suministro, instalación, y conexión de Lámpara LED 0,60 x 0,60** de empotrar Incluye punto eléctrico de lámpara, tendido de tubería, cableado no halogenado, soportes, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	53,00
6.7	**Suministro, instalación, y conexión Ojo de Buey Blanco Aluminio** incluye soportes, chazos, tornillos, Guayas, tendido de tubería, cableado no halogenado, apertura en cielo raso en caso de ser necesario y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	6,00
6.8.1	**Suministro e instalación lampara de salida de emergencia,** Luz Emergencia Led R1 2x1.6W (lámpara de sobreponer, color de la caperuza blanco) Incluye interconexión al sistema eléctrico, cableado y ducteria en PVC Schedule 40, diámetros según requiera la norma para el accionamiento de los equipos instalados; incluye sistema de accionamiento, baterías y todo lo necesario para su correcta puesta en funcionamiento .	UND	11,00
6.8.2	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Señalética con lampara de salida de emergencia ,** instalado sobre puerta de emergencia posterior en vidrio con acceso al parqueadero; compuesta por Luz Emergencia Led R1 2x1.6W y Luminaria Led Emergencia Aviso De Salida 1.8 W (Aviso led de emergencia, autonomía 90 minutos, dimensiones de 23,2 cm de alto x 5,5 cm de ancho, lámpara de sobreponer, color de la caperuza	UND	2,00

	blanco) letrero transparente con texto: SALIDA en color verde e iluminación verde , debe guardar reciprocidad con imanes de referencia, incluye interconexión al sistema eléctrico, cableado y ducteria en PVC Schedule 40, diámetros según requiera la norma para el accionamiento de los equipos instalados; incluye sistema de accionamiento, baterías y todo lo necesario para su correcta puesta en funcionamiento .		
6.9	**Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador y puerta, instalado en armario, incluye totalizador trifásico de 60 Amp enchufable,** suministro e instalación de 4 breaker; distribuidos de la siguiente forma 1 breaker dobles de 40 Amp para circuitos de aire acondicionado (2 espacios utilizados), 1 breaker dobles de 10 Amp para trasferencia a sistema regulado (2 espacios utilizados); 1 breaker 10 Amp para circuito de tomacorrientes, 1 breaker de 10 Amp para circuitos para lámparas Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.10	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 1 breaker trifásico de 50 Amp** (en caso de requerir debe desistalar y entregar al Departamento de Infraestructura física y Servicios generales el breaker existente) , incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.11	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 1 breaker trifásico de 60 Amp** (en caso de requerir debe desistalar y entregar al Departamento de Infraestructura física y Servicios generales el breaker existente) , incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.12	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 1 breaker trifásico de 80 Amp** (en caso de requerir debe desistalar y entregar al Departamento de Infraestructura física y Servicios generales el breaker existente) , incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.13	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 1 breaker trifásico de 120 Amp** (en caso de requerir debe desistalar y entregar al Departamento de Infraestructura física y Servicios generales el breaker existente) , incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.14	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 1 breaker trifásico de 200 Amp** (en caso de requerir debe desistalar y entregar al Departamento de Infraestructura física y Servicios generales el breaker existente) , incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.15	**Suministro y construcción de sistema de malla a tierra incluye 4 varillas Coperwell 5/8" x 2,40 m separadas a 3m, c**able de cobre desnudo No 2/0, registro y demas accesorios para su correcto montaje y funcionamiento	UND	4,00
6.16	**Suministro y construcción de Acometida de sistema polo a tierra con conexión a tablero eléctrico con c**able de cobre Aislado AWG - THHN No 2/0,	ML	110,00

	registro y demás accesorios para su correcto montaje y funcionamiento; incluye conexión a tablero eléctrico general y tablero eléctrico regulado. incluye tubería EMT diámetro según se requiera elementos de fijación y anclaje para una correcta instalación, equipos, andamios, certificaciones..		
6.17	**Suministro e instalación de tablero eléctrico bifásico de 12 circuitos c**on puerta para sistema regulado, instalado en armario, incluye suministro e instalación de 6 breaker eléctrico regulado 1 x 10 Amp distribuidos de la siguiente forma 1 breaker para cada 5 puntos. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.18	**Suministro e instalación de tablero eléctrico bifásico de 42 circuitos c**on puerta para sistema regulado, instalado en armario, incluye suministro e instalación de 18 breaker eléctrico regulado 2 x 20 Amp distribuidos de la siguiente forma 1 breaker para cada punto. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.19	**Suministro e instalación de tablero eléctrico bifásico de 2 circuitos** con puerta para sistema regulado, instalado en armario, incluye suministro e instalación de 1 breaker eléctrico regulado 2 x 50 Amp distribuidos de la siguiente forma 1 breaker para cada punto. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
6.20	**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de UPS 10 va bifásica, 5 minutos autonomía con batería full,** instalado dentro de Cuarto Técnico, incluye Conexión y sistema de transferencia a Tablero Eléctrico, regulador de voltaje interno y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	2,00
6.21	**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de UPS 20 kva trifásica 110 / 300v, 7 minutos autonomía con batería full**, instalado dentro de armario, incluye suministro e instalación de 4 breaker eléctrico regulado 1 x 20 amp distribuidos de la siguiente forma 1 breaker para cada 8 puntos. Dar cumplimiento a la norma RETIE.	UND	1,00
7.0	**INSTALACIONES DE REDES DE DATOS Y VOZ**		**0,00**
7.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de **Patch Cord De fibra dúplex LC LC exterior Multimodo de 100 metros de longitud,** desde Rack de Cuarto técnico bloque administrativo hasta Rack de Oficina cuarto técnico de redes de datos y eléctricos Departamento de Talento Humano	UND	2,00
7.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de **Módulo de SFP a diez (10) GBps Multimodo,** se debe entregar certificado de importación, garantía y manual mantenimiento. configurables y compatible con el sistema de RED de la Universidad del Atlántico y de los equipos SWITCH suministrados e instalados, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información de la Universidad del Atlántico para su verificación y aprobación previo al suministro e instalación.	UND	2,00
7.3	**Obra Civil Para red de paso de Patch Cord de fibra tramo interno, Suministro e instalación de tubería PVC Conduit de 1"** sobre cielo raso , en caso de requerir incluye apertura y cerrado de registros sobre cielo raso para	ML	90,00

	maniobras de instalación, instalación de 4 cajas de paso para Obra Civil Para red de paso de Patch Cord de fibra tramo externo, Suministro e instalación de tubería PVC Conduit de 1" anclado a muro , apertura y resane de muro para salida e ingreso, incluye codos, uniones y demás accesorios, elementos de fijación necesarios para una correcta instalación, equipos, andamios, certificaciones.		
7.4	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de SWITCH CONFIGURABLE 24 puertos RJ-45** 10/100/1000, 2 puertos SFP 1/10 GBE, Administración vía WEB o Consola, Capacidad de conmutación de 128 Gbps, compatible y configurable a distancia con las redes de datos de la Universidad del Atlántico, sede norte, debe integrarse al roaming de la solución actual de la red institucional, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información de la Universidad del Atlántico para su verificación y aprobación previo al suministro e instalación; (Switch aprobado por defecto: **Switch HP ARUBA 1930 INSTANT ON 24 PUERTOS GIGABIT JL686A** o de características superiores bajo aprobación previa); debe entregar certificado de importación, garantía y manual mantenimiento, certificación de datos; Incluye instalación de 1 punto existente a switch, accesorios y Elementos de instalación y fijación necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1,00
7.5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de **PATCH PANEL 24 PUERTOS - CAT 6A - MODULAR JACK CAT 6A AUTOPONCHABLES** terminal en cobre, instalados (1 Jack Categoría 6A por cada punto Instalado) se debe entregar certificado de importación, garantía y manual mantenimiento. configurables y compatible con el sistema de RED de la Universidad del Atlántico, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información para su verificación y aprobación previo al suministro e instalación.	und	1,00
7.6	Suministro e instalación, y peinada de **ORGANIZADOR CABLES 2U - METALICO** -configurables y compatible con el sistema de RED de la Universidad del Atlántico, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información para su verificación y aprobación previo al suministro e instalación.	und	1,00
7.7	Suministro, conexión , instalación, peinada y organización y puesta en funcionamiento **Gabinete Rack De piso 14U de pared con dimensiones de 690 mm de altura externa, 525 mm de ancho y 590 mm de profundidad;** con puerta en vidrio bordes curvos y microperforada, de altura, configurable y compatible con el sistema de RED de la Universidad del Atlántico, incluye 1 (Un) Kf Pudu De Montaje En Bastidor, Protector De Sobretensiones (Regulado) 1 ; suministro e instalación de , elementos de fijación, anclaje e instalación, demás accesorios, equipos, herramientas, peinada de equipo y todo lo necesario para su ejecución, instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1,00
7.8	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, certificación y maquillada de **PUNTO SENCILLO DE DATOS** en en cableado UTP Categoría	UND	10,00

	6A desde rack a punto, configurable y compatible con el sistema de Red de la Universidad del Atlántico, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información de la Universidad del Atlántico para su verificación y aprobación previo al suministro e Instalación; incluye caja 4x2 facepPlace sencillo, accesorios, tendido en cableado UTP CAT 6A , canaleta PVC 100x 100 para puntos sobre puestos y tubería EMT Conduit para puntos embebidos en pared; en tramos de piso o cielo raso debe protegerse el cableado según normativas vigentes ; incluye equipos, herramientas y todo lo necesario para su ejecución, instalación y puesta en funcionamiento; puntos según distribución autorizada e indicada en planos y por supervisor delegado de obra.		
7.9	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de **JACK CAT 6A - AUTOPONCHABLES terminal en cobre configurables** y compatible con el sistema de RED de la Universidad del Atlántico, debe entregarse ficha técnica a la Oficina de Gestión Tecnológica e Información de la Universidad del Atlántico para su verificación y aprobación previo al suministro e instalación.	UND	20,00
7.10	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de **PATCH CORD UTP X 1,00 MTS- categoría 6A** - terminal en cobre- ponchado de fábrica.	UND	10,00
7.11	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de **PATCH CORD UTP X 2,00 MTS- categoría 6A** - terminal en cobre- ponchado de fábrica.	UND	10,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y JARDINERIA**		**0,00**
8.1	**Suministro e instalación de RED SANITARIA EN TUBERIA PVC DE 4",** incluye excavación, tuberías, accesorios, uniones, codos en PVC de 4", incluye regata (perforaciones y/o demoliciones requeridas sobre piso) , resane de regata (sobre piso en concreto), soldadura PVC, cinta teflón, y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento.	ML	51,15
8.2	**Suministro e instalación de RED SANITARIA EN TUBERIA PVC DE 2",** incluye excavación tuberías, accesorios, uniones, codos en PVC de 2", incluye regata (perforaciones y/o demoliciones requeridas sobre piso), resane de regata (sobre piso en concreto), soldadura PVC, cinta teflón, y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento.	ML	107,50
8.3	**Suministro e instalación de PUNTO SANITARIA EN TUBERIA PVC DE 2",** incluye conexión a red sanitaria tuberías, accesorios, uniones, codos en PVC de 2", incluye regata (perforaciones y/o demoliciones requeridas sobre piso), resane de regata (sobre piso en concreto), soldadura PVC, cinta teflón, y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento.	UND	6,00
8.4	**Suministro e instalación de RED HIDRAULICA EN TUBERIA PVC DE 3/4" DE PRESIÓN**, para agua potable trayecto y conexión en losa y/o muro, incluye regata (perforaciones y/o demoliciones requeridas sobre piso sobre piso y/o pared), resane de regata, excavación sobre trayecto de jardinería y relleno con material de sitio; tuberías, accesorios, uniones, codos en PVC de 3/4 de presión" soldadura PVC, cinta teflón y todo lo necesario para su ejecución y	ML	96,73

	correcto funcionamiento. se debe garantizar el correcto funcionamiento de las redes hidrosanitarias y la no filtración de agua.		
8.5	**Suministro e instalación de RED HIDRAULICA EN TUBERIA PVC DE 1/2" DE PRESIÓN**, para agua potable trayecto y conexión y trayecto en losa, y /o muro, incluye regata (perforaciones y/o demoliciones requeridas sobre piso sobre piso y/o pared), resane de regata, excavación sobre trayecto de jardinería y relleno con material de sitio; tuberías, accesorios, uniones, codos en PVC de 1/2 de presión" soldadura PVC, cinta teflón y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento. se debe garantizar el correcto funcionamiento de las redes hidrosanitarias y la no filtración de agua.	ML	33,60
8.6	**Suministro e instalación de Punto de agua potable PVC 1/2" con prueba de RDE 13.5 presión ;** incluye conexión a red hidráulica, soldadura PVC, cinta teflón y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento. se debe garantizar el correcto funcionamiento de las redes hidrosanitarias y la no filtración de agua.	UND	10,00
8.7	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE** de submontar con dimensiones 0,42 metros x 0,42 metros (de preferencia Lavaplatos de Submontar Sencillo Acero Inoxidable 42,5cm - LV 3613r), Grifería para lavaplatos mono control (de preferencia Grifería Para Lavaplatos Aluvia Sencilla Manija Palanca Modelo Aluvia), y KIT de Instalación de Lavaplatos compuesto por una (1) canastilla 4" metálica, un (1) Sifón en P enroscable plástico y dos (2) griflex de lavaplatos; demás accesorios, soladura, pegante, silicona, incluye punto hidráulico en tubería de presión de 1/2" con recorrido de 2,50 metros lineales y punto sanitario con tubería de PVC de 2" de diámetro y con recorrido de 2,50 metros lineales con conexión a la red principal y todo lo necesario para su ejecución y correcto funcionamiento, se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final; (materiales que guarden reciprocidad a referencias e imágenes de referencias solicitadas, los cambios deben ser autorizados por el supervisor del contrato)	UND	1,00
8.8	**Suministro e Instalación de control de agua potable** compuesto por válvula de paso de bola de 1/2" manija tipo mariposa y caja de paso en PVC con tapa empotrado en muro bajo mesón de cocineta.	UND	2,00
8.9	**Suministro e instalación de Rejilla de piso Cuadrada de 10 centímetros** en Acero inoxidable acabado mate, rejilla con trampa anti-olores y anti-insectos, desagüe oculto; incluye punto sanitario en tubería de 2" sifón y ramal de conexión a red sanitaria.	UND	5,00
8.10	**Duchas de emergencia lavaojos para laboratorio Norlab ref. NLD-KCI**	UND	1,00
9.0	**INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN**		**0,00**
9.1	**Sistema Central**		**0,00**
9.1.1	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Ductos poliuretano de A.A. (suministro aire)** incluye accesorios, codos, uniones, anclajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; (incluye conexión a equipo de Aire Acondicionado Central)	m2	109,20

9.1.2	**Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Ductos de A.A. (retorno)** incluye accesorios, codos, uniones, anclajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; (incluye conexión a equipo de Aire Acondicionado Central)	m2	66,50
9.1.3	**Suministro e instalación de tubería flexible para gas de A.A.** incluye accesorios, codos, uniones, anclajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; (incluye conexión a equipo de Aire Acondicionado Central) debe garantizar la no filtración de gases y el correcto sellado.	ml	114,50
9.1.4	**Suministro e instalación de tubería de desagües de A.A. desagüe en tubería PVC de 3/4" forrada en rubatex** incluye abrazaderas, y demás elementos de instalación, fijación, y anclaje necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento se debe garantizar la no filtración, condensación.	ml	184,50
9.1.5	**suministro, instalación y puesta en funcionamiento Punto de Salida rejilla difusor JS 4 vías para A.A. 12" x 12";** Incluye suministro e instalación de rejilla 12" x 12"s incluye tornillos y todo lo necesario para su instalación; conexión a red central de aire acondicionado	Und.	15,00
9.1.6	**Construcción de Pasante para ducteria para A.A. en losa o muro para sistema de aire acondicionado. incluye abrazaderas, y demás elementos de instalación, fijación, y anclaje necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento se debe garantizar la no filtración, condensación.**	Und.	6,00
9.1.1	**Suministro e instalación de filtros de A.A. Hepa 12" x 12"** con flujo laminar incluye todo lo necesario para su funcionamiento; Incluye suministro e instalación de rejilla 12" x 12"s incluye tornillos y todo lo necesario para su instalación; conexión a red central de aire acondicionado	Und.	15,00
9.2	**Sistema Mini Split -**		**0,00**
9.2.1	**Suministro e instalación de Aire Acondicionado MiniSplit Convencional de 12,000 BTU (1 Toneladas) 220V de marca reconocida en el mercado , instalación sobre área de Jefe de Departamento** incluye suministro e instalación de instalación de redes eléctricas inclusive de accesorios, equipo termostato instalado en el interior del área de puestos operativos, conexión a termostato, conexión a redes de desagüe en tubería PVC de 3/4" forrada en rubatex , (debe garantizar la no filtración y/o condensación de agua) y redes de refrigeramiento en cobre forrado con rubatex suministro e instalación de refrigerante ecológico R-410 A, incluye cableado, Suministro e Instalación de Breiquer protector de voltaje para equipos de Aire Acondicionado de 220; el laminado del equipo externo debe ser de cobre, regatas, resane de regatas y todo lo necesario para su correcta instalación, y puesta en funcionamiento; se debe nivelar y entregar completamente limpio, marquillada y en óptimas condiciones en entrega final.	UND	2,00
9.2.2	**Suministro e instalación de Aire Acondicionado MiniSplit Convencional de 24,000 BTU (2 Toneladas) 220V de marca reconocida en el mercado , instalación sobre área de sala de Juntas,** incluye suministro e instalación de	UND	1,00

	redes eléctricas, conexión a redes de desagüe en tubería PVC de 3/4" forrada en rubatex , (debe garantizar la no filtración y/o condensación de agua) y redes de refrigeramiento en cobre forrado con rubatex suministro e instalación de refrigerante ecológico R-410 A, incluye cableado, Suministro e Instalación de Breiquer protector de voltaje para equipos de Aire Acondicionado de 220; el laminado del equipo externo debe ser de cobre, regatas, resane de regatas y todo lo necesario para su correcta instalación, y puesta en funcionamiento; se debe nivelar y entregar completamente limpio, marquillada y en óptimas condiciones en entrega final.		
9.2.3	Ducteria para 10 aires, incluye: punto eléctrico, desagüe, ducteria en cobre, rubatex el laminado del equipo externo debe ser de cobre, regatas, resane de regatas y todo lo necesario para su correcta instalación, y puesta en funcionamiento; se debe nivelar y entregar completamente limpio, marquillada y en óptimas condiciones en entrega final.	UND	10,00
10	**Limpieza y disposición finales de escombros**		**0,00**
10.1	**Disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra**, se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado y resolución por la autoridad competente donde se avala al gestor. este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico; incluye señalización de acopio temporal dentro de la instalaciones de la Universidad del Atlántico.	global	1,00
10.2	**Limpieza periódica y Final de obra (limpieza final 2 veces, 1ra limpieza para entrega a Oficina de Planeación, 2° limpieza para entrega a dependencias correspondientes),** limpieza de toda el área y elemento intervenidos, en zona de intervención y suministrados e instalados; se debe garantizar en entrega final la eliminación de residuos de pintura, estuco, polvo y similares, se debe incluir el aseo fino final.	global	1,00

Nota: Equipo y herramienta: El contratista deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramientas, necesarias para realizar los trabajos.

El proponente favorecido será responsable de la custodia y control de su equipo, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato es ***SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($634.287.873)*** *moneda legal colombiana,* incluye IVA y todos los costos directos e indirectos y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. Para todos los efectos se entenderá que, los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA son aceptados por LA UNIVERSIDAD y hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C.(Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, pagado una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
- El valor total del contrato se pagará, una vez amortizado el anticipo, en un solo pago, al cumplimiento total del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá una duración hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato será en la en la Universidad del Atlántico – Sede Norte – Carrera 30 #8-49 – Bloque "I" CICIT.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Pago del contrato estará a cargo de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP 6847 del 26/08/2024 y CDP 6509 del 14/08/2024.**

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones especificas

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de contratación de la Universidad, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10.
2. Realizar ensayos de campo y laboratorio para la elaboración de los estudios de suelos y Geotécnicos, para determinar las características físicas y mecánicas de los

suelos portantes que permitan obtener los parámetros para el diseño estructural y de cimentaciones.

3. El contratista debe realizar el estudio de suelos mediante la valoración geotécnica de acuerdo a lo solicitado por la NSR-10, en relación con las propiedades y características del estrato de fundación, y a la clasificación del suelo.
4. Realizar el levantamiento topográfico y elaborar el respectivo plano, con el fin de establecer los perfiles para el nuevo edificio de bellas artes.
5. El consultor desarrollará el proyecto en su totalidad (Localización, cuadro de áreas, plantas, cortes, fachadas). Se debe entregar dos copias impresas y una copia en medio magnético.
6. El contratista debe presentar los detalles constructivos: Como complemento a los estudios arquitectónicos y estructurales, se deben presentar los detalles constructivos que se requieran para entender claramente el proceso constructivo a seguir.
7. El contratista debe cumplir con lo requerido para el Cálculo Estructural: El cálculo se ajustará al diseño arquitectónico y debe responder a los requerimientos exigidos para las construcciones sismo resistentes, ciñéndose estrictamente al cumplimiento de la legislación Colombiana exigida y que en esta materia se encuentra regularizada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo resistente NSR-10, la Ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios.
8. El diseño estructural debe contener cada uno de los elementos que componen el proyecto; columnas, columnetas, muros, vigas, viguetas, placas, cubiertas, cimientos, zapatas, pilotes, escaleras; de igual manera se debe realizar el diseño en su totalidad de los elementos no estructurales.
9. El contratista debe presentar las memorias de cálculo, los planos que se requieran para entender claramente el diseño estructural y no estructural, despieces de vigas y columnas y cartilla de hierros. Se entregarán copias en medio magnético y copias impresas.
10. El contratista debe validar que el diseño electrico y sus cálculos se ajustarán al diseño arquitectónico. Para el diseño se tendrá en cuenta todas las normas vigentes expedidas por la Empresa prestadora del servicio públicos. Se presentarán las respectivas memorias de cálculos, diagrama unifilar, cuadro de cargas y demás que se requiera. Se entregarán copias en medio magnético y copias impresas.
11. Para todos los estudios contenidos en esta consultoría se debe entregar memorias de cálculo; cantidades de obra y presupuesto detallado definitivo de obra, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), de mano de obra e insumos,

garantizando que con el mismo se dé la culminación de la obra; cronograma de actividades; especificaciones técnicas; programación de obra con un tiempo estimado para la ejecución de los trabajos. Esta información se deberá presentar en medio magnético, y en físico con dos (2) copias de la totalidad de los planos (Medios magnéticos en pdf y dwg).

12. Informe técnico donde se indiquen los resultados obtenidos en cada uno de los estudios y diseños solicitados en el presente proceso, tales como estructurales, no estructurales, arquitectónicos, geotécnicos, topográficos y técnicos.
13. Deberá tenerse un Registro fotográfico descriptivo.
14. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato.
15. Mantener en el proyecto el personal profesional y técnico propuesto en su oferta. Cualquier cambio deberá ser de igual calidad y condiciones profesionales, y requerirá del visto bueno del consultor.
16. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
17. Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará el servicio.
18. Presentar cronograma de las actividades de ejecución del contrato.
19. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor.
20. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato.
21. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato.
22. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato
23. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este.
24. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.
25. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigente y de señalización.
26. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad

en la ejecución.

27. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
28. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley.
29. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
30. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
31. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la ejecución de la consultoría, deberá asumir las reparaciones de las pruebas de campo realizadas.
32. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.
33. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y la SUPERVISIÓN por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
34. Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la Universidad o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
35. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.

36. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar la obra en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.
37. El contratista asumirá los costos de movilización para realizar los trámites que sean necesarios.
38. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo concerniente a "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Así mismo, deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos de esta norma que se amplían en la guía de REQUEQUIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES.
39. Suministro de todos los materiales, equipos, accesorios certificados, necesarios para la realización de trabajos de alto riesgo, en especial trabajos en altura, izaje de cargas, trabajos en caliente si los hubiere.
40. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la SUPERVISIÓN exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del contratista y el número asignado al trabajador.
41. El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, el Supervisor y demás entidades Competentes.
42. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
43. Será obligatorio que el Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación otorgue su visto bueno a los entregables relacionados en la contratación, ya que este departamento posee las competencias y la experticia necesarias para recibir a satisfacción la consultoría en mención, dado que se trata de temas altamente especializados. Por lo tanto, su aprobación es fundamental para garantizar que los resultados cumplan con los estándares requeridos y se ajusten a las necesidades específicas de la investigación y la Universidad del Atlántico.
44. El JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN únicamente firmará las actas de Recibido a Satisfacción, una vez se haya dado visto bueno por parte del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad por su parte deberá**:**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe de la oficina de Planeación,** o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. El Contratista constituirá a favor de la UNIVERSIDAD una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

Parágrafo 1. Indemnidad. EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes a LA UNIVERSIDAD.

Parágrafo 2. Constitución y cargue de la Garantía. La garantía exigida será constituida por EL CONTRATISTA dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Parágrafo 3. Aprobación de la Garantía. La garantía establecida en la presente cláusula requiere de la aprobación por parte del funcionario señalado para tal efecto por LA UNIVERSIDAD.

Nota: EL CONTRATISTA deberá constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término pactado o el de alguna de sus prórrogas.
2. Por ejecución total del objeto.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por mutuo acuerdo entre las partes.
6. Por disolución de la persona jurídica contratista
7. por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista
8. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Por no aportación de la garantía de cumplimiento dentro de los siete (7) días siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.

parágrafo 1. La causal de terminación del contrato por incumplimiento de EL CONTRATISTA se efectuará una vez el Supervisor certifique incumplimiento parcial o total del Objeto, a la certificación deberá anexar informe detallado de los fundamentos del incumplimiento, con base en lo cual LA UNIVERSIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será notificado a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. Previo requerimiento a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, LA UNIVERSIDAD podrá imponerle multas sucesivas diarias al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que el valor total de

las multas impuestas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este anexo y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar la UNIVERSIDAD, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que LA UNIVERSIDAD, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN. El Contrato solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSÍ, el cual hará parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del Contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un Acta de Suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

Parágrafo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes. Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el Contratista, éste renunciará a la ejecución del Contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de

garantías, estampillas departamentales, distritales y cualquier otro que demande el contrato, correrán a cargo del Contratista, y estos deberán constituirse en los plazos establecidos en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación).

Nota: Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar y cargar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del Contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización de la Universidad. La contravención a esta prohibición por el Contratista dará derecho a la Universidad de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y exigir el pago de la Cláusula Penal Pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y Documentos Previos, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Cotización y propuesta presentada por la contratista aceptada por la Universidad, 5) Manual de Contratación de la Universidad y demás documentos que suscriban las partes del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERSONAL DEL CONTRATISTA. La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO no contrae relación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal necesario para la ejecución de este contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, la UNIVERSIDAD adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 y art. 10 de la ley 828 de 2003.

Parágrafo 1. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del Contrato, deberá ser aprobada expresa y escrita, previamente por LA UNIVERSIDAD. En caso de ser aprobado expresamente por la universidad, EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por LA UNIVERSIDAD, y en consecuencia será responsable solidariamente con el subcontratista por los perjuicios de toda índole que LA UNIVERSIDAD, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuara. LA UNIVERSIDAD no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante LA UNIVERSIDAD por la actividad subcontratada como si fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para LA UNIVERSIDAD. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de tres (03) días calendarios siguientes a la comunicación de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que se origine por la interpretación o ejecución de los términos del contrato, podrá ser sometida, de común acuerdo entre las partes a cualquiera de los mecanismos de solución alternativa

de conflictos y los demás previstos en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El Contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El Contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución requiere: a) El registro presupuestal. b) La constitución de las garantías por cuenta del Contratista y aprobación de las mismas por parte de la Universidad, c) la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales fiscales se establece como domicilio contractual el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico.

Proyectó: SMMP
Revisó: Jefe D/pto de Gestión de Compras y Contratación
Jefe Oficina Asesoría Jurídica